



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Noviembre de 2005.-

Expediente 70/05 Letra "P"

ORDENANZA N° 83/05.-

VISTO:

La existencia de numerosos resguardos utilizados por Remiseros y taxistas, en el espacio público municipal, con el pertinente permiso para su construcción y ocupación de los mismos y;

CONSIDERANDO:

Que el Grupo "Iguazú Falls Taxi" representado por los Señores Pedro Ramón Gimenez y Andrés Alberto Bitancourt; ha solicitado el permiso correspondiente para construir y ocupar un resguardo, ubicado en la calle (sin nombre) de acceso al Barrio Las Orquídeas, en la esquina en ese sentido del lado derecho, sobre la acera del Lote 8; en inmediaciones del Hotel del mismo nombre.

Que el Honorable Concejo Deliberante, podrá otorgar concesiones por tiempo determinado para el uso de la vía pública, según su Art. 68° Inc. "q".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AGREGASE como Inciso 22 del Artículo 1° de la Ordenanza N° 21/01; lo siguiente:

"Inciso 22 sobre la esquina del lado derecho de la calle sin nombre de acceso al Barrio las Orquídeas, en ése sentido sobre la acera del Lote 8 y en inmediaciones del Hotel Las Orquídeas".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, cumplido Archívese.

Juan Domingo Mola
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú



MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú

Ministerio de Turismo y Salidas

Expediente 70/05

ENTRADA	SALIDA
28	
11	
2005	

REGISTRO GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Puerto Iguazú - Misiones

EXEDIENTE: 283/05 DEM

ENTRADA: SALIDA

014	28
015	11
016	2005